INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022
"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"

Asunción, 02 de agosto de 2022

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 04 de fecha 06 de junio de 2022, integrado por el **Lic.Oscar Nuñez,** Coordinador; **el Abog. Luis Vega** miembro en representación de la Asesoría Jurídica; la **C.P. Analía Ortiz Chavez** miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la **Lic. Edith Castiñeira** miembro Administrador de Contrato, **Lic. Eladia Subeldía** Elaboradora de informe; se da inicio al acto de Evaluación de Ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL", cuyo ID es el N° 407.055,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2021, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N°308685.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1-RASTREO PARAGUAY S.A.
2- PHI OMEGA SATELITAL S.A
3- UBICAR PARAGUAY S.A.
4- LOCALIZA PARAGUAY S.A
5- PROTEK S.R.L

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 07 de julio del año 2.022, considerando que solo la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., presentó su oferta, se procede a dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021.

Que, en fecha 15 de julio de 2022, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:.

RUC	EMPRESA	Correo Electrónico
80084628-1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	licitaciones@localizapy.com

Se presenta la oferta de la firma:

DESCRIPCIÓN	Precio Total ofertado
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	130.000

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no hubo observaciones de terceros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

	Documentos Sustanciales	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
		Cumple / No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 1 al 3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 7 al 18
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para Persona Física	No Aplica
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RU	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos..	Cumple.SIPE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple. SIPE

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., **ha cumplido con su presentación**.

.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

N°	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	No verifica registros.	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro del registro de la Empresa oferente **no existe evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

3. TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS (VERIFICAR ERRORES ARITMÉTICOS)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21.909/2.003, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta error aritmético**.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de error aritmético en el formulario de oferta, se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

☐ **LOCALIZA PARAGUAY S.A**

ORDEN	EMPRESA	Precio total (IVA incluído)
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL.	130.000

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

3.2.Aplicación del Margen de Preferencia -Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, es la única que presentó su oferta, por tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A**, a los efectos de corroborar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.1 **Solicitud de Aclaración de la Oferta y Respuesta del Oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

☐ **LOCALIZA PARAGUAY S.A. :**

Por nota de fecha 21/07/22 remitida a la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., recepcionado en el email licitaciones@localizapy.com, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
2. Balance de los años (2019,2020, 2021)
3. IVA de los tres últimos meses.
4. Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo satelital a instituciones públicas y/o privadas, con la presentación de contratos acompañados de las facturas y documento de conformidad del servicio equivalente al monto mínimo requerido en la presente licitación. Se considerará la sumatoria que resulte entre los años 2019, 2020 y 2021.
5. Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación.
6. Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos.
7. Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
8. Presentar como mínimo 3 o más Contratos, acompañados de Constancias de Conformidad de servicios de rastreo para flotas a partir de 50 móviles en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).
9. Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, **del equipo GPS a ser instalad**o, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.
10. Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés del **Sistema/Plataforma de monitoreo** ofertada , a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

La citada empresa respondió en fecha 22/07/2022 por expediente mesa de entrada N° 006799, remitiendo los documentos solicitados.

	Documentos Legales	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
		Cumple / No cumple
1	Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social	Cumple. SIPE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple. Fs 5
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple.SIPE
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple. A pedido
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple.SIPE
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple.SIPE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Se deja constancia que el Precio Referencial fue obtenido siguiendo la guía de Elaboración de Precios de Referencia establecida por Res. DNCP N°. 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	Precio Referencial (PRSICP)	Precio ofertado Unitario (IVA Incluido)	Margen de diferencia en %
1	Servicio de Rastreo Satelital	1	Unidad	130.000	130.000	0%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango dispuesto por la normativa legal.

4.3. - Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	LOCALIZA PARAGUAY S.A Cumple/ No Cumple
1	Estatutos de la sociedad donde se indique la actividad económica principal o secundaria del oferente	Cumple. SIPE
2	Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. En reemplazo de la presentación de las facturas, se podrá presentar un documento donde se indique los ID de contratos adjudicados para verificación de los pagos. Así también, deberá presentar Acta/Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de los Servicios de los Contratos presentados, estén estos culminados o vigentes. Se considerará la sumatoria que resulte entre los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple. a Pedido Contrato N° 048/2019 con el Crédito Agrícola de Habilitación.
3	Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contadas y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de su oferta. Así también, deberán presentar Cumplimiento Satisfactorio de los Servicios, de los clientes y éstos deberán contar con los datos de la empresa para constatar la veracidad de la información. Se considerará la sumatoria que resulte entre los años 2019, 2020 y 2021	Cumple. a Pedido Antell Comunicaciones tigo Factura N° 005095 de fecha 06/05/2019
4	Constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma. Se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación.	Cumple. a Pedido
5	Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores propuestos	Cumple. a Pedido
6	Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente)	Cumple.SIPE
7	Presentar como mínimo 3 o más Contratos, acompañados de Constancias de Conformidad de servicios de rastreo para flotas a partir de 50 móviles en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	**Cumple. a Pedido**
8	Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	**Cumple. a Pedido**
9	Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	**Cumple. a Pedido**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el Cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019,2020, 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total.No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019,2020, 2021)
c. Rentabilidad: : Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los años (2019,2020, 2021), no deberá ser negativo

❑ **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	941.586.646	2,17	1.160.061.253	2,17	1.086.637.890	1,80	1.062.761.930	2,03	Cumple
	PC	434.800.045		535.796.374		603.641.132		524.745.850		
Endeudamiento:	PT	773.608.552	0,77	1.180.498.270	0,63	1.129.265.406	0,60	1.027.790.743	0,65	Cumple
	AT	1.002.921.469		1.867.071.142		1.889.506.045		1.586.499.552		
Rentabilidad:	UTL	33.831.856	0,677	212.181.133	0,472	68.256.455	0,103	104.756.481	0,27	Cumple
	CAP	50.000.000		450.000.000		664.000.000		388.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A**, constatándose el siguiente análisis.

	Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
1	**. Características de los equipos GPS:** a. Alimentación de 8 (o inferior) a 33 (o superior), detección automática. b. Como mínimo 2 entradas digitales y 1 salida digital protegida por fusible. c. GPS: 50 canales, como mínimo. d. Batería interna incorporada con duración mínima de 8 horas. e. Antenas GPS y GSM incorporadas. f. Actualización remota vía OTA. g. Detección de Bloqueadores de GPS. h. Detección de accidentes. a. Modo de ahorro de energía. j. Grado de protección IP67 o superior. k. Protección electrónica contra sobre voltaje y alimentación inversa. ax. El equipo deberá informar: Posiciones automáticamente en un rango de 30 segundos o menos, 50 metros o menos y por ángulo de giro configurable. Violación de estacionamiento o remolque Desconexión de batería Batería baja del vehículo Batería baja del dispositivo GPS	Cumple
2	**Funcionalidades del Software o Plataforma para el Rastreo Satelital** El software deberá poseer como mínimo las siguientes funcionalidades: a)El sistema deberá contar con un medio con el cual se pueda obtener los datos de los móviles y almacenarlos en las instalaciones del prestador del servicio. La contratante podrá acceder a datos históricos de cualquier móvil, a partir de su instalación y durante toda la vigencia del contrato. b)Visualización de posición instantánea vía internet por página web protegido por nombre de usuario y contraseña. Así también, se deberá contar con una APP que permita el monitoreo de cada uno de los vehículos. No se aceptarán como APP enlaces o accesos	Cumple

Mgtr. Analía A. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. N° 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia

	directos a páginas WEB/WAP, la misma deberá estar disponible para dispositivos con sistemas IOS y Android. En la APP también se podrán visualizar recorridos y datos históricos C). Inteligencia Artificial: Se solicita la integración de la plataforma con sistemas de mensajería instantánea, para que los usuarios puedan interactuar con el sistema en 2 modalidades. 1. Modo Supervisor: el usuario puede introducir el número de móvil, chapa o cualquier identificador y recibir la ubicación del mismo de manera instantánea. 2. Modo Chofer: el mismo registra las cargas de combustible introduciendo datos del móvil, litros cargados, monto, debe también registrar la ubicación y tomar fotos que se deben guardar en el sistema. d). Mapas digitales, la Cartografía provista a través de la plataforma google maps, que permitirá visualizar mapas digitales: De todo el país. Detalles a nivel calles (nombres) en ciudades del país. Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: País, Departamento, Cuidad, Barrio y Nombre de la calle de la posición visualizada. Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos. La cartografía deberá contar mínimamente con mapas de vista normal y satelital, datos detallados de nombres y sentidos de las calles y barrios actualizados e información del tráfico en línea. El operador deberá poder realizar zoom desde nivel país hasta nivel de las calles y desplazamientos del mapa. e. Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegidos por nombre de usuario y contraseña. f. Alertas por movimiento del vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar). g. Se deberá informar gráficamente al menos los siguientes eventos: Reporte de posición automática. Violación de estacionamiento . Utilización fuera de horario a ser establecido por la convocante. Frenadas y aceleraciones bruscas. Pánico. Violación de velocidad máxima. Alertas de mantenimiento de los vehículos Paradas no programables configurables conforme a la necesidad de la institución. Capacidad de sub-dividir en un mismo monitor las imágenes del rastreo de la flota en al menos seis ventanas 25/43 independientes. h. **El sistema deberá informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:** Lugar, fecha y hora de inicio y fin de cada recorrido. Reportes de utilización de los vehículos por rango de fechas y/o franjas horarias Velocidad promedio de recorrido. Velocidad máxima del recorrido. Distancia recorrida en Km. El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberá indicar el inicio y fin, como así también las posiciones inmediatas. Consumo de combustible estimado por recorrido. Los reportes antes mencionados podrán ser programados y enviados de manera automática por la plataforma a los usuarios habilitados	
3	**DESPERFECTOS TÉCNICOS** En caso de inconvenientes técnicos de los equipos instalados, la empresa proveedora de los servicios deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, desde el momento de la denuncia del desperfecto	**Cumple**
4	**CAPACITACIÓN.** El contratista deberá realizar la capacitación de los funcionarios, que serán responsables del trabajo de operación y monitoreo, y los mismos serán designados por la Contratante, en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.	**Cumple**

En Conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- ADJUDICAR a la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80084628-1, el llamado **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.313.000.000 (Guaraníes Trescientos trece millones) IVA incluido,** y un Monto mínimo de **Gs.156.500.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos mil) IVA incluído**, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ofertado (I.V.A. incluido)	Precio **Total** .V.A. incluido)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia	Unidad	Unidad	1	**130.000**	130.000
Precio Total						**130.000**

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog.Luis Vega
Miembro

C.P. Analía Ortiz
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/Administrador del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora del Informe